

Número 4285

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En el procedimiento ejecutivo que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, con el número 919/89, a instancia del Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don José Balsalobre Gómez, Antonio Quiñones Serrano y Antonia Balsalobre Sánchez, por el principal de cuatrocientas veinticuatro mil doscientas veintiséis pesetas (424.226 pesetas), más trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas), ha recaído la siguiente, al ser desconocido el domicilio de dichos demandados: "... dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto lo solicitado procedáse a dar vista tasación de costas por el término de tres días, insertando edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el que será entregado a dicho Procurador, para que cuide de su diligenciamiento, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado...". Que, el importe total de la referida tasación de costas asciende a trescientas ochenta y nueve mil doscientas veintiuna pesetas (389.221 pesetas).

Y para que sirva para dar vista a los demandados reseñados, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", firmando en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 4073

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Carpintería y Ébano Torreciega Sociedad Cooperativa Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de Murcia, versando el asunto sobre denegación de la subvención, expediente 92 Z30115.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.894/1993.

Dado en Murcia a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4074

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Fernández Lozano, en nombre y representación de don Ángel Cutillas García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre resolución de 16-7-93, expediente sancionador número S003146-92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.810/1993.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 4075

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de doña Francisca Solano Andreu y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre resolución de 18-8-93, sobre aprobación del Plan Parcial, sector Rambla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.974/1993.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, doña Mercedes García Sánchez.